AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DSUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-010-001-2024

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SASI- **010-001-2024** para seleccionar a través de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, a los proveedores para la SUMINISTROS DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición quea ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

1- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte identificada con NIT 800117.188.1, tiene su sede en Calle 30 Vía a Malambo, al lado del Batallón Vergara y Velasco, Malambo – Atlántico, atenderá a los Interesados en el Proceso de Contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la Selección electrónica antes señalada, de conformidad a lo señala en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

 Asimismo, las observaciones, solicitudes, presentación de ofertas se deberán hacer por este medio, el cual será el único medio de comunicación oficial y valido entre las partes.

 De conformidad con lo establecido en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado 2.2.1.2.1.2.1.y siguientes del decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección que corresponde dentro del presente proceso de contratación es, "ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE PARA ATENDER. toda vez que posee las mismas especificaciones técnicas, que conindependencia de sus diseños o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se realizará a travésde un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA – ELECTRÓNICA

 El objeto del proceso de contratación es la ***"***ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

 Que en la proyección realizada por el área que tiene la necesidad el presupuesto para el presente proceso será

 PRESUPUESTO: por valor de Mil Trecientos Millones de Pesos MCTE ($ 1.300.000.000) incluido IVA y demás impuestos

Vigencia 2024: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 1724 del 05 de enero de 2024 por valor de Mil Trecientos Millones de Pesos MCTE ($ 1.300.000.000) incluido IVA y demás impuestos:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Grasas	$ 1.300.000.000

NOTA: 1 La adjudicación se efectuará de forma GLOBAL de acuerdo al presupuesto asignado y se tuvieron en cuenta el menor precio cotizado de la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II y cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte

NOTA 2: Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados, dado que no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

2- El plazo máximo para presentar ofertas será de acuerdo al establecido en la PLATAFORMA SECOP II. NO SE ACEPTAN OFERTAS EN FISICO.

3- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra, encontrando que no aplica acuerdo alguno.

4- Este proceso no es susceptible de ser limitado a Mipymes por razón de la cuantía.

5- CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar dentro del presente proceso de selección las personas legalmente capaces, conforme a la ley, como las siguientes:

- Personas naturales nacionales.
- Personas jurídicas nacionales.
- Pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria.
- Personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia (deben tener un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarlas judicial y extrajudicialmente).
- Personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (deben tener un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarlas judicial y extrajudicialmente).
- Consorcios.
- Uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Los consorcios y uniones temporales deben ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, estableciendo su participación en la propuesta, designar la persona que representará al consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.

Las personas interesadas en el proceso podrán consultar el pliego de condiciones en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares https://www.agencialogistica.gov.co/es/listado-contratos

6- El presente proceso de contratación no hay lugar a preclasificación.

7- El cronograma del proceso es el siguiente:

ANEXO No. 1 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"

<table>
<tr><td>Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE</td></tr>
<tr><td>Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.</td></tr>
<tr><td>Identificación del proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 010-001-2024</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
<tr><td>Apropiación presupuestal</td><td>El presupuesto del presente proceso es de Mil Trecientos Millones de Pesos ($ 1.300.000.000) el cual se encuentra distribuido así:

Vigencia 2024: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 1724 del 05 de enero de 2024 por valor de Mil Trecientos Millones de Pesos MCTE ($ 1.300.000.000) incluido IVA y demás impuestos
<table>
<tr><td>DEPENDENCIA DE AFECTACION</td><td>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</td><td>DESCRIPCION DEL RUBRO</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>VIVCOM VIVERES COMEDORES</td><td>A-05-01-01-002-001</td><td>Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Grasas</td><td>$ 1.300.000.000</td></tr>
</table>
.</td></tr>
<tr><td>Clasificacion de Bienes y Servicios</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>(E) PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS</td><td>(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL</td><td>(1500) CARNE Y AVES DE CORRAL</td></tr>
<tr><td>(E) PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS</td><td>(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL</td><td>(1513) CARNE MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO</td></tr>
<tr><td>(E) PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS</td><td>(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL</td><td>(1514) CERDO MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Lugar de entrega</td><td>
<table>
<tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>COMEDOR</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>ATLANTICO - MALAMBO</td><td>BATALLON DE COMBATE CACOM-3</td><td>Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3</td></tr>
<tr><td>ATALNTICO - MALAMBO</td><td>BATALLON VERGARA Y VELASCO</td><td>Calle 30 vía malambo</td></tr>
<tr><td>ATLANTICO - BARRANQUILLA</td><td>BATALLON POLICIA MILIAR N°2</td><td>CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO</td></tr>
<tr><td>ATLANTICO - BARRANQUILLA</td><td>BATALLON BASER N°2</td><td>CL 58 KR 59 136 Barranquilla</td></tr>
<tr><td>MAGDALENA - SANTA MARTA</td><td>BATALLON CORDOVA</td><td>CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO</td></tr>
<tr><td>MAGDALENA - ARACATACA</td><td>BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 2</td><td>KILOMETRO TRES (03) SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA</td></tr>
<tr><td>GUAJIRA - BUENAVISTA</td><td>BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA</td><td>Buenavista, Distracción</td></tr>
<tr><td>GUAJIRA - ALBANIA</td><td>BATALLON GRUPO MATAMOROS</td><td>Albania Guajira MINA CERREJON</td></tr>
<tr><td>GUAJIRA - RIOHACHA</td><td>BATALLON CARTAGENA</td><td>Riohacha kilómetro 4 vía Maicao</td></tr>
<tr><td>CESAR - VALLEDUPAR</td><td>BATALLON LA POPA</td><td>BATALLON DE SERVICIO LA POPA</td></tr>
<tr><td>CESAR - VALLEDUPAR</td><td>BATALLON BIMUR</td><td>Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar</td></tr>
<tr><td>CESAR-LA MATA</td><td>BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3</td><td>KILOMETRO TRES (01) A LA SALIDA DEL MUNICIPIO DE LA MATA CESAR</td></tr>
<tr><td>CESAR-LA LOMA</td><td>BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 10</td><td>KILOMETRO TRES (03) ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA Y LA LOMA CESAR</td></tr>
<tr><td>CORDOBA - URRA</td><td>BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 11</td><td>URRA CORDOBA HIDROELECTRICA DE URRA</td></tr>
<tr><td>ANTIOQUIA - CAUCASIA</td><td>BATALLON RIFLES</td><td>Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia</td></tr>
<tr><td>CORDOBA - MONTERIA</td><td>BATALLON JUNIN</td><td>KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "*De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.
</td></tr>
</table>

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.

2. Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la ficha técnica del producto, la calidad, los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del producto coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

3. Entrada de Almacén.

4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

5. Informe de Supervisión Regional.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 2: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y OLIMPIA, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

.

Nota 3: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 4: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%

	Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2% Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15% Cuota de fomento hortofrutícola: 1% Cuota de fomento a la papa: 1% Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5% Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4% Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique. **Nota 5:** La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **Nota 6:** El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.** **Nota 7:** El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.
Moneda	Peso Colombiano

Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **Día 10 de ENERO de 2024**, **Hora:3:00pm** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones a través del botón de mensaje de la plataforma transaccional SECOP II, Hasta el **Día 16 de ENERO de 2024, hasta las Hora:3:00pm** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Fecha máxima para manifestar interés en limitar a MIPYMES	No aplica por la cuantía del proceso
Fecha prevista para la publicación de la respuesta a las aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del proyecto del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, a partir del día **Día 18 de ENERO de 2024**, **Hora:3:00pm**
Fecha de publicación del acto administrativo de apertura	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Hasta el **Día 19 de ENERO de 2024**, **Hora:08:30am**
Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, SECOP II. Hasta el **Día 19 de ENERO de 2024**, **Hora:8:30am**
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica Hasta el **Día 23 de ENERO de 2024**, **Hora:10:30am**
Fecha estimada para publicar las respuestas a las aclaraciones al	Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-

contenido del pliego de condiciones	electronico-de-contratacion-publica. Hasta el **Día 24 de ENERO de 2024**, **Hora:11:30am**)
Plazo para expedir ADENDAS	Fecha: Hasta el **Día 24 de ENERO de 2024**, **Hora:2:30pm**
Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II Fecha: Hasta el **Día 25 de ENERO de 2024**, **Hora:2:30pm**
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	Los respectivos comités evaluadores deberán hacer entrega de los informes de evaluación a más tardar Hasta el **Día 26 de ENERO de 2024**, **Hora:3:30pm**
Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: hasta el **Dia 31 de ENERO del 2024** **Hora: 3:30pm**
Audiencia de Subasta inversa electrónica - apertura propuestas económicas en caso que resultaren dos (2) habilitados.	Será el día **Día 01 de Febrero del 2024** **Hora: 11:00pm**
Forma de adjudicar	El presente proceso de selección se adjudicará de GLOBAL POR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados el **Día 01 de Febrero del 2024** **Hora: 16:00pm**
Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato que resulte del presente proceso deberá suscribirse al día hábil siguiente de la expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación. Fecha: **Día 02 de Febrero del 2024** **Hora: 16:00pm**
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación. Fecha: **Día 05 de Febrero del 2024** **Hora: 3:30pm**

8- INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Dada en Malambo, a los cuatro (10) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
Teniente Coronel (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**
Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte

Original firmado
Elaboro: Adm. Emp Leonar Reales Reales
Profesional de Contratos.

original firmado
Revisó y aprobó: Adm. Emp Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos.